



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 MAY 2012

VISTO:

La Resolución CD-FCJ N° 005/12, por la cual se propone al Dr. Hipólito SOLARI YRIGOYEN como Doctor Honoris Causa de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria y biografía del Dr. Hipólito Solari Yrigoyen da cuenta de una lucha por la defensa de los Derechos Humanos y los valores democráticos.

Que su participación ciudadana desde la apertura democrática constituye la causa de estos principios.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, así como el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn y el claustro de estudiantes hacen suya esta petición.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de Abril ppdo.

POR ELLO:

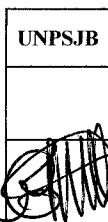
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Hipólito SOLARI YRIGOYEN el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, conforme lo establece el Art. 71° del Estatuto.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha de entrega del título, la próxima Colación de Grados que se lleve a cabo en la Sede Puerto Madryn.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 015/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE